

Anuncio a los accionistas

Como ya saben, el día 15 de mayo de 2017, Atlantia anunció una oferta pública de adquisición sobre el capital social de Abertis.

Conforme a la normativa española vigente respecto a la Directiva de Transparencia, desde el anuncio de la oferta hasta su liquidación o desistimiento, los umbrales para notificar las participaciones significativas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) se reducen de la siguiente forma:

- Los accionistas de Abertis deberán notificar cualquier adquisición de acciones u otros instrumentos financieros que les otorguen derechos de voto cuando alcancen o excedan el 1% de los derechos de voto de Abertis.
- Además, los accionistas significativos que tuviesen en su poder más del 3% de los derechos de voto de Abertis antes del anuncio de la oferta pública de adquisición deberán notificar cualquier transacción que implique una variación en el porcentaje de los mismos.

Estas notificaciones sobre participaciones significativas deben realizarse con el mismo formato y dentro del mismo plazo (4 días hábiles bursátiles) que en circunstancias normales.

Quedamos a su disposición para cualquier duda que necesiten consultarnos sobre la información anterior.

Atentamente,